

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION mediante la cual se comunica al público en general el cambio de plaza autorizado a la ciudadana María Marcela Gómez Plata, quien actuaba como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con motivo de la solicitud presentada por la licenciada María Marcela Gómez Plata, Corredor Público número 5 en la plaza de Morelos, mediante la cual solicitó autorización de cambio de plaza y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer la siguiente resolución:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., fracciones III y VI y 5o. segundo párrafo de la Ley Federal de Correduría Pública; 1o. y 22 de su reglamento y 20, fracciones XV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se hace del conocimiento al público en general el cambio de plaza autorizado a la Licenciada María Marcela Gómez Plata, quien ejercía como Corredor Público número 5 en la plaza del Estado de Morelos y quien se habilitará como Corredor Público en la Plaza del Distrito Federal. Por lo anterior, se les informa que su sello oficial, el archivo de actas y pólizas que generó durante el ejercicio de sus funciones, índice, así como sus libros de registro autorizados, quedan bajo la guarda y custodia del Archivo General de Correduría Pública a cargo de la Secretaría de Economía quien lo administra a través de su Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 1940, 1er. Piso, Colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal. La persona antes señalada deberá cumplir los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley Federal de Correduría Pública para ser habilitada; hasta en tanto no cumpla con dichos requisitos, no podrá ostentarse ni ejercer funciones de Corredor Público."

Atentamente

México, D.F., a 2 de julio de 2010.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens.**- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se otorga licencia para continuar separado de sus funciones al ciudadano Ignacio González González, como corredor público número 1 en la plaza del Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20 fracción XV del Reglamento Interior de esta dependencia, en respuesta a la petición del licenciado Ignacio González González, Corredor Público número 1 en la plaza de Querétaro, en la que solicita licencia para continuar separado de sus funciones como Corredor Público, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 de su Reglamento, así como 20, fracción XV del Reglamento Interior de esta dependencia, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 1 en la Plaza del Estado de Querétaro, por seis años contados a partir del 13 de agosto de 2010, siendo ésta renunciante conforme lo señala la citada ley.

En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo continuará bajo la guarda y custodia del Colegio de Corredores Públicos del Estado de Querétaro, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo permanecerá bajo la guarda y custodia del licenciado Carlos Uriel Márquez Ambrosi, Corredor Público número 2 de la Plaza del Estado de Querétaro, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado Reglamento.

México, D.F., a 1 de julio de 2010.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens.**- Rúbrica.